

AVISO No. 225

16 Abril de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **OSCAR URREGO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5820 DEL 08 DE ABRIL DE 2024**

Persona a notificar: **OSCAR URREGO**

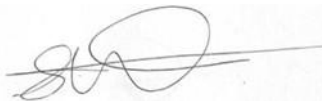
Dirección del predio: **CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 16 Abril de 2024

Señor (a):

OSCAR URREGO

Dirección de notificación: **CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE**

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 225 - **OFICIO PQRDS No. 5820 DEL 08 DE ABRIL DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 225 - OFICIO PQRDS No. 5820 DEL 08 DE ABRIL DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 08 de Abril de 2024

OFICIO PQRDS No. 5820

Señor(a):

OSCAR URREGO.

Dirección: **CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE.**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición 2024PQR450527

Cordial saludo,

Atendiendo su petición instaurada en la entidad, identificada con radicado **2024PQR450527**, donde manifiesta su inconformidad respecto de la entrega de las facturas en el **CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE**, Empresas Públicas de Armenia se permite informar lo siguiente:

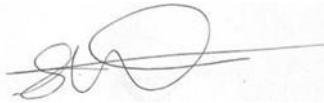
1. Empresas Públicas de Armenia, procedió a contactarse con el área encargada con el fin de conocer que esta pasando frente a dicha situación, a lo cual nos informan que, dichas facturas están siendo entregadas dentro de los plazos establecidos, y de igual manera nos hacen saber que, en la bitácora de los vigilantes, queda el registro de dicha entrega.
2. Así mismo, se procedió a oficiar al área encargada con el fin de que procedan a revisar la situación presentada y tomar las medidas pertinentes. Se anexa copia de dicho oficio.
3. No obstante lo anterior, el área encargada nos certificó que las facturas correspondientes al ciclo 3, fueron entregadas el día 13 de marzo de 2024. Se anexa dicho certificado.
4. Que, respecto a la copia solicitada por usted del contrato celebrado con el área de entregar las facturas, nos permitimos informar que dicho contrato se puede visualizar en el siguiente link: <https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio>

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P

OFICIO PQRDS No. 5817

Armenia, Q. 08 de Abril de 2024

Señores (a):

CONSORCIO LCR – POSTACOL

Armenia, Quindío

Asunto: SOLICITUD DE REVISIÓN DE ENTREGA DE FACTURAS.

Cordial saludo,

Mediante el presente Oficio, la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia, de manera respetuosa solicitamos se realice una revisión de las fechas en las cuales se están entregando las facturas del **CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DEL PARQUE**, toda vez que los usuarios manifiestan un retardo a la hora de la entrega de dichas facturas.

Conforme a lo anterior solicitamos de su valiosa colaboración para solucionar la problemática de nuestros usuarios.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial EPA ESP.